

**22297** *RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se señala plazo para solicitar reserva de vacante a aquellos Profesores de E. G. B. que se hallan comprendidos en alguna de las situaciones que señala el artículo 2.º del Decreto de 18 de octubre de 1957.*

Ilmos. Sres.: Próximos a convocarse concursos de traslado entre Profesores de Educación General Básica, y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto de 18 de octubre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 31),

Esta Dirección General ha dispuesto:

Primero.—Los Profesores de Educación General Básica que se hallen en alguna de las situaciones señaladas en el artículo 2.º del Decreto de 18 de octubre de 1957 (ejecución de sentencias por resoluciones firmes, supresión de escuela, reingreso, cese en plaza de régimen especial, etc.) y deseen hacer uso del derecho que les concede dicho precepto, por existir vacante en la localidad de su procedencia o para la que hayan sido confirmados, lo solicitarán de esta Dirección General a través de la respectiva Delegación Provincial del Departamento, en el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente a la fecha de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», uniendo a su petición hoja de servicios certificada y copia del documento que acredite su derecho. Cuando se trate de Profesores excedentes no reingresados aún en el servicio activo, habrán de acompañar a su instancia, además de la hoja de servicios, copia de la Orden de excedencia, certificado de antecedentes penales, el de un Dispensario Antituberculoso que acredite no padecer afección contagiosa, y declaración jurada de si han sido o no procesados, así como de las sanciones en que pudieran haber incurrido en el servicio de otro Cuerpo.

Segundo.—Deberán acogerse a lo dispuesto en esta Resolución, para volver a la localidad en la que obtuvieron plaza por régimen ordinario, los Profesores que deseen cesar en las de régimen especial que actualmente sirven, pues de no hacerlo no podrán participar en los próximos concursillos.

Tercero.—Los que sirven en localidad distinta a la que obtuvieron por procedimiento ordinario y deseen pasar a ésta, bien por los concursillos —si fuere de censo superior a 10.000 habitantes— o directamente por ser de censo inferior, deberán acogerse a esta disposición como comprendidos en el apartado c) del artículo 2.º del citado Decreto.

Cuarto.—Los Profesores comprendidos en los apartados e), f) y g) del artículo 2.º del referido Decreto que no obtengan destino por este procedimiento, excepto los excedentes voluntarios, pero sí los ya reingresados provisionalmente, estarán obligados a participar en el concurso de traslados que seguidamente se convoque, en su turno voluntario, y, caso de no hacerlo o de no corresponderles ninguna de las vacantes que soliciten, se les destinará en propiedad con carácter forzoso y libremente.

Quinto.—Las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia remitirán a esta Dirección General, al día siguiente de recibirla, cualquier petición que les sea presentada, con el informe reglamentario, en el que harán constar si el peticionario está comprendido en alguna de las situaciones que señala el artículo 2.º del citado Decreto, apartado en que figura, causas que lo motivan y si existe vacante definitiva de régimen ordinario en la localidad que se solicita, en cuyo caso será tenida en cuenta para su eliminación de entre las que correspondan anunciar en los próximos concursos.

Sexto.—Recibidas las peticiones, se ordenarán en este Departamento para cada localidad en la forma que señala el artículo 4.º del mismo Decreto de 18 de octubre de 1957, procediéndose seguidamente a la adjudicación de destinos. Cuando éstos sean en localidades de censo superior a 10.000 habitantes, el Profesor nombrado viene obligado a participar en los concursillos para adquirir en propiedad destino determinado. Los de localidad de censo inferior se les señalará escuela al resolver las peticiones.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y demás efectos, y libremente.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 5 de octubre de 1976.—El Director general, José Antonio Sánchez Velayos.

Ilmos. Sres. Subdirector general de Gestión de Personal y Delegados provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia.

**22298** *RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se declaran desiertos los concursos de traslado anunciados para la provisión de las plazas de Profesor agregado de las Facultades que se citan de las Universidades que se mencionan.*

Por falta de aspirantes a los concursos de traslado anunciados por Resolución de 22 de abril de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de junio) para la provisión de las plazas de Profesor agregado de:

*Facultad de Ciencias*

«Estadística matemática y Cálculo de probabilidades», de Santiago.  
«Fisiología animal», de Barcelona.  
«Microbiología», de Bilbao.  
«Química inorgánica», de Autónoma de Barcelona (1.º) y Salamanca.

*Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales*

«Econometría y Métodos estadísticos», de Málaga.  
«Estadística y Métodos estadísticos», de Sevilla.  
«Estructura e Instituciones económicas españolas en relación con las extranjeras», de Valencia.  
«Hacienda Pública y Derecho fiscal», de Málaga.

*Facultad de Derecho*

«Derecho político», de Granada.  
«Derecho procesal», de Sevilla.  
«Derecho del trabajo», de Barcelona.

*Facultad de Farmacia*

«Técnicas instrumentales», de Salamanca.

*Facultad de Filosofía y Letras*

«Lengua española», de Barcelona.  
«Lengua y Literatura árabes», de La Laguna.  
«Literatura española», de Barcelona (Palma de Mallorca).

*Facultad de Medicina*

«Fisiología general y Química biológica y Fisiología especial» y «Fisiología general y Química biológica y Fisiología especial (Fisiología general)», de Extremadura y Valladolid, respectivamente.  
«Otorrinolaringología», de Bilbao.  
«Patología y Clínica quirúrgicas», de Bilbao.  
«Pediatria y Puericultura», de Complutense de Madrid.

Esta Dirección General ha resuelto declarar desiertos dichos concursos de traslado y vacantes las indicadas plazas.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de septiembre de 1976.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Profesorado Universitario, Juan de Sande y Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

**22299** *RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado (a término) de «Bioestadística» de la Facultad de Medicina de las Universidades de Valencia y Zaragoza.*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y en la Orden de convocatoria de 10 de marzo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de abril),

Esta Dirección General ha acordado publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado (a término) de «Bioestadística» de la Facultad de Medicina de las Universidades de Valencia y Zaragoza, constituida por los siguientes señores:

*Admitidos*

Don José María Caridad Ocerín (D. N. I. 28.297.020).  
Don Francisco Montes Suay (D. N. I. 22.502.320).  
Don José Luis Arribas Llorente (D. N. I. 17.808.109).  
Don José Miguel Bernardo Herranz (D. N. I. 22.503.974).  
Don Fernando Muñoz Valcárcel (D. N. I. 22.371.096).  
Doña María Cristina Martínez Calvo (D. N. I. 111.540).  
Don Fernando Arcas Luque (D. N. I. 24.923.031).

*Excluidos*

Don José Luis Carrasco de la Peña. La instancia carece del D. N. I. No adjunta certificado de función docente o investigadora. No acompaña escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior. No presenta informe de la Junta de Facultad o Escuela Técnica Superior.

Don José Miguel Almenar Manteca (D. N. I. 19.295.627). No enumera qué requisitos reúne de los comprendidos en la norma segunda de la Orden de convocatoria.

Don Carlos María Cuadras Avelana (D. N. I. 40.417.501). Instancia presentada fuera de plazo.

Don Gregorio Martín Quetglas (D. N. I. 41.729.946). Instancia presentada fuera de plazo.